MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Secretaría Municipal

ACTA N°	:	**13**
Fecha	:	**12 de Abril de 2023**
Sesión	:	**Ordinaria**
Hora	:	**15:30**
Publicación	:	**Página Web – Biblioteca Digital Concejo en Línea Ley N° 21.534**

En Puerto Montt, siendo las 15:30 horas del día Miércoles 12 de Abril de 2023, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Vía Remota a través de Microsoft TEAMS, presidida por el Alcalde de la Comuna Sr. **GERVOY PAREDES ROJAS**, actuando como Secretaria Municipal Sra. **DEYSE GALLARDO VERA** y la asistencia de los siguientes Directivos: Sra. **JACQUELIN PAZ**, Administradora Municipal, Sr. **IVÁN LEONHARDT**, Secretario Comunal de Planificación, Sr. **EGIDIO CÁCERES**, Director Jurídico, Sra. **VIVIAN CARO**, Directora de Control, Sra. **MARÍA LUISA RIVERA**, Directora de Educación Municipal, Sr. **JOSÉ ARAVENA**, Director de Salud Municipal, Sra. **CARLA COMICHEO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. **JAVIER PAREDES**, Director de Seguridad Pública, Sr. **JUAN CARLOS SUAZO**, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, Sr. **PABLO ALARCÓN**, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, Sr. **PABLO TRIVIÑO**, Encargado del Departamento de Medioambiente de la DIMAO, la Sra. **XIMENA MONTOYA**, Profesional de la Dirección de Control,

ASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- **SR. FERNANDO BINDER ÁLVAREZ.**
- **SR. JUAN CARLOS CUITIÑO URIBE.**
- **SR. LEONARDO GONZÁLEZ SÁEZ.**
- **SR. LUIS VARGAS MACHADO.**
- **SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA.**
- **SRA. SONIA HERNÁNDEZ ASENCIO.**
- **SRA. MARCIA MUÑOZ KOCHIFAS.**
- **SRTA. EVELYN CHÁVEZ CHÁVEZ.**
- **SR. EMILIO GARRIDO IBÁÑEZ.**
- **SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI.**

C I T A C I Ó N

Cito a Ud., a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a efectuarse el día miércoles 12 de Abril de 2023, a las 15:30 horas, Vía Remota, a través de Microsoft TEAMS.

T A B L A
ACTA N° 13

1. **SOLICITUDES.**
2. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.**
3. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD.**
4. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2023, SOLICITUD MATERIALES CONSTRUCCIÓN ENTREGA AYUDA SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2023.**
5. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO: "MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO, CORTE Y DESMALEZAMIENTO DE ÁREAS VERDES NO LICITADAS Y APOYO EN RECOPILACIÓN DE RSD, ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS EN LA COMUNA DE PUERTO MONTT".**
6. **APROBACIÓN ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA RETIRO PERSONAL DOCENTE, LEY N° 20.976.**
7. **APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL - ABRIL 2023.**
8. **REMITE OFICIO N° 168 DEL 04.04.2023, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**
9. **INFORME DE COMISIONES.**
10. **VARIOS.**

I. MUNICIPALIDAD * ALCALDE * PUERTO MONTT

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

I. MUNICIPALIDAD * SECRETARIA MUNICIPAL * PUERTO MONTT

GABRIELA HERRERA VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

SCP.
Distribución:

Sr. Fernando Binder Álvarez.	Sra. Sonia Hernández Asencio
Sr. Juan Carlos Cuitiño Unbe	Sra. Marcia Muñoz Cochifas
Sr. Leonardo González Sáez	Srta. Evelyn Chávez Chávez
Sr. Luis Vargas Machado	Sr. Emilio Garrido Ibáñez
Sr. Fernando España España.	Sr. Yerco Rodríguez Guichapani

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y procede a presentar los temas en Tabla.

1. SOLICITUDES. (08:min. 14:seg.)

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa que se presentan para su aprobación, las siguientes solicitudes:

2.1. JUNTA DE VECINOS RIO BLANCO

Solicita una subvención, por el monto de **$19.712.840**, para contar con la techumbre de los puestos, de la feria costumbrista Rio Blanco, y poder brindar una mejor atención.

Según lo anterior el destino de los fondos es para la compra de materiales de construcción, mano de obra y servicio de traslado de materiales (flete).

El detalle de lo señalado se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt.

Se sugiere hacer entrega del monto solicitado, **según disponibilidad presupuestaria.-**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS RIO BLANCO.**

ACUERDO N° 178:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba una subvención por el monto de **$19.712.840 según disponibilidad presupuestaria**, a la **JUNTA DE VECINOS RIO BLANCO**, para contar con la techumbre de los puestos de la Feria Costumbrista Rio Blanco y así, poder brindar una mejor atención.

Según lo anterior, el destino de los fondos es para la compra de materiales de construcción, mano de obra y servicio de traslado de materiales (flete).

2.2. ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR INTEGRAL LA VIÑA

Solicita una subvención, por el monto de **$18.000.000**, para poder dar funcionamiento de manera óptima al centro Médico Dental, ubicado en el sector de la Vara.

Cabe mencionar que todo va en directo beneficio de las personas que se atienden en las distintas prestaciones de salud, donde se lleva más de 20.000 atenciones realizadas para personas de la Vara, Alerce, Puerto Montt y alrededores.

Según lo anterior el destino de los fondos es para la compra de insumos dentales, aseo y desinfección, elementos de protección personal (previniendo contagios COVID-19), cubrir gastos de funcionamiento como energía eléctrica, agua, gas, telefonía e internet, seguridad, control de plagas.

El detalle de lo señalado se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt.

Se sugiere hacer entrega del monto solicitado, **según disponibilidad presupuestaria.-**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR INTEGRAL LA VIÑA.**

ACUERDO N° 179:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sra. HERNÁNDEZ, Srta. CHAVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y las abstenciones de los Concejales Sr. ESPAÑA y Sra. MUÑOZ, se aprueba una subvención por el monto de **$18.000.000 según disponibilidad presupuestaria**, a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR INTEGRAL LA VIÑA**, para dar funcionamiento de manera óptima al centro Médico Dental, ubicado en el sector de La Vara.

Cabe mencionar que todo va en directo beneficio de personas que se atienden en las distintas prestaciones de salud, llevando más de 20.000 atenciones realizadas para personas de La Vara, Alerce, Puerto Montt y alrededores.

Según lo anterior, el destino de los fondos es para la compra de insumos dentales, aseo y desinfección, elementos de protección personal (prevención contagios COVID-19), cubrir gastos de funcionamiento como energía eléctrica, agua, gas, telefonía e internet, seguridad y control de plagas.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, basa su abstención en lo siguiente: se dirige a esta Organización no Gubernamental, ya que le gustaría saber por qué la Comunidad no hace eco de las atenciones Dentales que ellos entregan.

Señala que cuando una persona tiene una emergencia se dirigen al Edificio MURANO o a los CESFAM para tener una atención, por lo cual, no entiende por qué no se es conocida la atención Dental de esta Organización.

Recuerda que hace unos 7 u 8 años atrás hubo unos avisos y publicidad por la atención Dental, pero hoy en día no existe información, por lo tanto, tiene esa inquietud y considera que no es menor la colaboración que hace el Municipio a dicha Organización.

Para terminar, solicita que independiente de que se hagan Concejos internos, también se comunique a la Comunidad la existencia de esta puerta auxiliar para la atención Dental. Recalca que ése es el motivo por el cual se abstuvo.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, respecto a su abstención argumenta lo siguiente: entiende la importancia de la labor que realiza esta Organización en las diferentes áreas que abarca, sin embrago, le llama mucho la atención la cifra de 20.000 atenciones realizadas, ya que esto significaría atender a 100 pacientes diarios y contar con a lo menos 3 o 4 profesionales que trabajen los días hábiles del año.

Por lo tanto, le parece que falta claridad en dicha cifra y piensa que es posible que se haya exagerado, ya que 20.000 atenciones para una ONG y conociendo su infraestructura no sería posible, a no ser que se haya ampliado.

Por todo lo anteriormente expuesto, reitera que aunque se abstuvo de la votación, igual reconoce la gran labor que hace la ONG y la Iglesia.

2.3. CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BASKET MONTT

Solicita una subvención, por el monto de **$8.347.584**, para poder participar en un Torneo Internacional de maxi basquetbol realizarse en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, Argentina, el cual se llevara a cabo entre el 12 y 14 de mayo del presente año.

Según lo anterior, el destino de los fondos es para cubrir los gastos de traslados, pasajes Puerto Montt, córdoba ida y regreso para 12 jugadoras.

El detalle de lo señalado se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt.

Se sugiere hacer entrega del monto solicitado, **según disponibilidad presupuestaria.-**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BASKET MONTT.**

ACUERDO N° 180:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba una subvención por el monto de **$8.347.584 según disponibilidad presupuestaria**, al **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BASKET MONTT**, para poder participar en un Torneo Internacional de maxi basquetbol realizarse en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, Argentina, el cual se llevara a cabo entre el 12 y 14 de mayo del presente año.

Según lo anterior, el destino de los fondos es para cubrir gastos de traslados, pasajes Puerto Montt - Córdoba ida y regreso para 12 jugadoras.

2.4. COMITÉ DE TRABAJO DE PESCADORES AREA A.

Solicita una subvención, por el monto de **$5.474.000**, para poder cancelar la confección de una carpa 8 x 5 mts., que sirva para la realización de eventos para los miembros de la organización.

Este Aporte se encuentra financiado a través del Presupuesto 2023, por la denominación Transferencias Corrientes a organizaciones comunitarias, cuenta 24.01.004.000 y el Programa **"Apoyo y Habilitación Social en el Ámbito del Trabajo** (Emprendimientos para Organizaciones Sociales).
El detalle de lo señalado se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **COMITÉ DE TRABAJO DEPESCADORES AREA A.**

ACUERDO N° 181:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba una subvención por el monto de **$5.474.000**, al **COMITÉ DE TRABAJO DE PESCADORES AREA A**, para cancelar la confección de una carpa 8 x 5 mts., que servirá para realizar eventos por parte de los miembros de la organización.

Este Aporte se encuentra financiado a través del Presupuesto 2023, por la denominación: Transferencias Corrientes a Organizaciones Comunitarias, **cuenta 24.01.004.000** y el Programa **"Apoyo y Habilitación Social en el Ámbito del Trabajo** (Emprendimientos para Organizaciones Sociales).

2.5. COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL SALTO

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por un monto

de **$14.982.100**, en el año 2021, el cual debía ser rendido al **30 de diciembre del mismo año,** destinada a un estudio de diseño del proyecto de agua potable rural y posible cambio y expansión de red.

Según lo anterior y debido a varios factores de ejecución e incumplimientos de parte de la empresa constructora, no pudieron efectuar el término del proceso y rendir en la fecha estipulada.

Debido a lo anterior, se realizó una modificación en el año 2022, solicitando nuevo plazo de rendición la cual había quedado para el **30/06/2022** y con gastos del año 2022, según sesión ordinaria de fecha **04/05/2022**, pero resultó infructuoso poder realizarlo por lo antes ya comentado.

Dado los antecedentes es que solicitamos nos autoricen finalmente a rendir en un plazo no superior al **31/05/2023,** con los gastos del 2022 según la modificación que lo autoriza, siendo rendido solo el 50% y haciendo reintegro del otro 50% restante, debido a que los trabajos no se llevaron a término de acuerdo a lo pactado.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL SALTO.**

ACUERDO N° 182:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL SALTO**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **$14.982.100** en el año 2021, la cual debió haber sido rendida al **30 de Diciembre del mismo año** y se destinó a un estudio de diseño para el proyecto de agua potable rural y posible cambio y expansión de red.

Según lo anterior y debido a varios factores de ejecución e incumplimientos por parte de la empresa constructora, no pudieron efectuar el término del proceso y rendir en la fecha estipulada.

Conforme a lo señalado, se realizó una modificación en el año 2022 solicitando un nuevo plazo de rendición, el cual quedó fijado para el **30/06/2022** y con gastos de ese mismo año, según Sesión Ordinaria de fecha **04/05/2022**, pero nuevamente resultó infructuoso poder realizarlo por lo ya comentado.

Dado los antecedentes, se facultó a la Institución para que finalmente pueda rendir en un plazo no superior al **31/05/2023 y con gastos del 2022 según modificación que lo autoriza**, ya que por el momento solo se ha rendido el 50% y se han hecho reintegros del otro 50% restante, porque los trabajos no se llevaron a término de acuerdo a lo pactado.

2.6. CLUB DEPORTIVO MERCEDARIO

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por un monto de **$28.000.000-**, en el año 2022, destinada a la construcción de la primera etapa de la sede social del Club, la cual debía ser rendida al **22 de Junio del mismo año.**

Dado los antecedentes, y debido a varios problemas, no se pudo realizar la rendición en la fecha estipulada, solicitando posteriormente una prórroga para el **28/12/2022,** quedando aceptada en sesión de concejo de fecha **16/11/2022**.

Según lo anterior se realizó la rendición, pero esta resulto observada desde la Dirección de Control, debido a que fue entregada un día después, es decir al **29/12/2022**.

En vista de lo expuesto, es que se solicita se autorice la entrega de la rendición con fecha **29/12/2022**.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **CLUB DEPORTIVO MERCEDARIO.**

ACUERDO N° 183:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza al **CLUB DEPORTIVO MERCEDARIO**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **$28.000.000 en el año 2022**, destinada a la construcción de la primera etapa de la sede social del Club, la cual debió haber sido rendida al **22 de Junio del mismo año.**

Dado los antecedentes y debido a varios problemas, no se pudo realizar la rendición en la fecha estipulada, solicitando posteriormente una prórroga para el **28/12/2022,** quedando aceptada en Sesión de Concejo del **16/11/2022**.

Luego de realizar la rendición señalada, ésta resulto observada desde la Dirección de Control debido a que fue entregada un día después, es decir el **29/12/2022**.

En vista de lo expuesto, se facultó a la Institución para que la entrega de su rendición sea aceptada con la fecha señalada del **29/12/2022**.

2.7 LIGA CONTRA LA EPILEPSIA PUERTO MONTT

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por un monto

anual de **$2.937.000**, en el año 2022, el cual debía ser rendido al **11 de Junio del mismo año.**

Dado los antecedentes, dicha rendición se efectuó, pero resulto observada desde la Dirección de control debido a que varios gastos se encontraban fuera de este plazo establecido.

Según lo anterior, solicita se autoricen los gastos realizados posterior a la fecha de rendición es decir entre agosto a diciembre del 2022.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **LIGA CONTRA LA EPILEPSIA PUERTO MONTT.**

ACUERDO N° 184:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza a la **LIGA CONTRA LA EPILEPSIA PUERTO MONTT**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto anual de **$2.937.000** en el año 2022, la cual debió haber sido rendida el **11 de Junio del mismo año.**

Dado los antecedentes, dicha rendición se efectuó y resulto observada desde la Dirección de control debido a que varios gastos, se encontraban fuera del plazo establecido.

Según lo anterior, se facultó a la Institución a poder efectuar su trámite con los gastos realizados posterior a la fecha de rendición, es decir, entre Agosto a Diciembre del 2022.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD. (26:min. 42:seg.)

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, presenta la primera Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOMETIDAS A APROBACIÓN DE CONCEJO
SESIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023

Modificación solicitada por DAF mediante Ord. N°231 de fecha 30/03/2023

FINANCIAMIENTO :

POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE :

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO (M$)
22	06		Mantenimiento y reparaciones	628.482
			* Mantenimiento y reparación de edificaciones	
			Provisión de licitaciones para mantención de edificios municipales y otros	
			TOTAL FINANCIAMIENTO	**628.482**

GASTOS :

CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO (M$)
22	08		Servicios generales	628.482
			* Servicios de aseo	
			Licitación Pública N°209/2022: "Servicios de aseo en edificios municipales y otros de la Municipalidad de Puerto Montt"	
			Período Marzo a Diciembre de 2023. Incluye 5% adicional para cubrir dependencias que se incorporen.	
			TOTAL GASTOS	**628.482**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 185:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo del Concejal Sr. BINDER, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$628.482**, en los términos presentados.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, expresa que su voto de rechazo es por un tema de trazabilidad, puesto que lo estipulado en esta Modificación pasó para su aprobación en el Concejo del 31 de Enero del presente año, donde rechazó el punto y en esa oportunidad, entregó los argumentos respectivos. Por lo tanto, seguirá en esa misma línea.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, presenta la segunda Modificación Presupuestaria.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOMETIDAS A APROBACIÓN DE CONCEJO
SESIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

FINANCIAMIENTO :

POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M$)
05	03	002	999	Transferencias corrientes - De otras Entidades Públicas	1.303
				* De la SUBDERE - Otras	
				Mayor ingreso percibido respecto de la estimación de recursos para Puerto Montt año 2023, como Compensación por Predios Exentos. Total percibido: M$783.303.- según Resolución N°1 de SUBDERE de fecha 11/01/2023, totalmente tramitada por Contraloría con fecha 27/01/2023).	

POR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M$)
03	01			Patentes y tasas por derechos	48.697
				* Derechos de Aseo	
				En Impuesto Territorial, M$18.697.-	
				En Patentes Municipales, M$30.000.-	
				TOTAL FINANCIAMIENTO	**50.000**

GASTOS :

CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M$)
29	06			Equipos Informáticos	50.000
				Computadores Dir Tránsito. Solicitado mediante Ord. N°113 de fecha 16/02/2023, M$16.610.-	
				Computadores Oficina territorial de Mirasol. Solicitado mediante Ord. N°453 de fecha 29/03/2023, M$12.804.-	
				Computadores Oficina territorial de Alerce. Solicitado mediante correo de Delegada de fecha 28/03/2023, M$13.000.-	
				Computadores general municipio M$7.586.-	
				TOTAL GASTOS	**50.000**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 186:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$50.000**, en los términos presentados.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, presenta la tercera Modificación Presupuestaria.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOMETIDAS A APROBACIÓN DE CONCEJO
SESIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023

Modificación solicitada por Dir. Operaciones mediante Ord. N°44 de fecha 05/04/2023

FINANCIAMIENTO :

POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE :

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO (M$)
22	04		Materiales de uso o consumo	100.000
			Materiales red alumbrado público	
			TOTAL FINANCIAMIENTO	100.000

GASTOS : -

CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO (M$)
22	08		Servicios generales	100.000
			* Servicios de mantención de alumbrado público	
			TOTAL GASTOS	100.000

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 187:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$100.000**, en los términos presentados.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD. (37:min. 42:seg.)

Sr. Miguel Aravena, Director de Salud Municipal, expone la Modificación Presupuestaria.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1
CONVENIOS
SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE 12 ABRIL 2023, (En miles de pesos)

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023 (EN MILES DE PESOS)

POR MENORES GASTOS ESTIMADOS DISMINUYE:	

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
26			**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**13.321**
26	01		DEVOLUCIONES	13.321
			TOTAL GASTOS (M$)	**13.321**

POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
21			**GASTOS EN PERSONAL**	**13.321**
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	13.321
			TOTAL GASTOS (M$)	**13.321**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 188:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$13.321**, en los términos presentados.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, entrega detalles de la segunda Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2
GESTION INTERNA
SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE 12 ABRIL 2023, (En miles de pesos)

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023 (EN MILES DE PESOS)

POR MENORES GASTOS ESTIMADOS DISMINUYE:	

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**42.000**
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	42.000
34			**SERVICIO DE LA DEUDA**	**77.690**
34	07		DEUDA FLOTANTE	77.690
			TOTAL GASTOS (M$)	**119.690**

POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
21			**GASTOS EN PERSONAL**	**42.000**
21	02		PERSONAL DE CONTRATA	42.000
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**77.690**
22	08		SERVICIOS GENERALES	77.690
			TOTAL GASTOS (M$)	**119.690**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 189:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$119.690**, en los términos presentados.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita autorización al Concejo Municipal para presentar un tema sobre tabla, que corresponde a lo siguiente:

- **APROBACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO DE COMODATO AL CLUB DEPORTIVO FLOGOVIT DE CARDONAL.**

Luego solicita al Sr. Egidio Cáceres, que exponga los antecedentes **(40:min. 05:seg.)**

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, presenta el Comodato:

PARA APROBACION DEL CONCEJO
AMPLIACIÓN PLAZO DE COMODATO AL
CLUB DEPORTIVO FLOGOVIT DE CARDONAL

1.- La Municipalidad de Puerto Montt, es dueña de una propiedad identificada como lote 1 emplazada en el sector de Alto Bonito de esta comuna, inscrita a fojas 92 N° 107 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, del año 1987. Dicho inmueble fue subdividido en distintos lotes, entre ellos el denominado **lote 1–C1**, cuya superficie aproximada es de 12.773.96 metros cuadrados.

Los deslindes de la propiedad son: NORTE: Ruta cinco de Puerto Montt a Pargua en 80,00 metros. ESTE: Lote 1 C2 o resto de la propiedad en 154,08 metros, SUR: calle Deportes en 80,00 metros y OESTE: lote 1 E prolongación de Avenida Los Robles o resto de la propiedad en 155,36 metros.

2.- Mediante contrato de fecha 02 de agosto de 2016, y modificación de fecha 11 de octubre de 2017, la Municipalidad entregó en comodato al CLUB DEPORTIVO FLOGOVIT DE CARDONAL, el **LOTE 1 C1**, individualizado precedentemente, por el plazo de 5 años renovables, para la construcción de un gimnasio y sede social, ratificándose dicho acto mediante Decreto Exento N° 12903 de 31 de Agosto de 2016 y Decreto Exento N° 18668 de 5 de octubre de 2017, respectivamente.

En la actualidad el terreno se encuentra cercado con pandereta y se realizaron obras de relleno y emparejamiento del terreno.

3.- A través de cartas de fecha 14 y 28 de marzo, ambas del presente año, el CLUB DEPORTIVO FLOGOVIT DE CARDONAL, solicita la ampliación del comodato señalado a 10 años, junto con autorización para constituir a favor del SERVIU, por el mismo plazo de 10 años, prohibición de gravar y enajenar la propiedad y de celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce de inmueble sea a título gratuito u oneroso, sin previa autorización escrita del SERVIU, la que deberá ser inscrita en el respectivo Registro del Conservador de Bienes Raíces competente, al inicio de la ejecución de las obras. Según indica Artículo 67, D.S. N° 27, de 2016.

Lo anterior, se concretará una vez adjudicado al Club, el proyecto al que postularán al SERVIU.

4.- Mediante Certificado N° 76 de fecha 24 de enero del presente, el departamento de Contabilidad certifica que el **Club Deportivo Flogovit de Cardonal**, no tiene deudas pendientes con el Municipio.

5.- Mediante Certificado de fecha 18 de enero del presente, el Instituto Nacional de Deportes, el **Club Deportivo Flogovit de Cardonal** se encuentra con su directiva vigente.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **AMPLIACIÓN PLAZO DE COMODATO AL CLUB DEPORTIVO FLOGOVIT DE CARDONAL.**

ACUERDO N° 190:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba por el **plazo de 10 años**, ampliar el comodato al **CLUB DEPORTIVO FLOGOVIT DE CARDONAL**, correspondiente al **Lote denominado 1-C1** que pertenece a una Propiedad Municipal identificada como **Lote 1**, emplazada en el sector de Alto Bonito de esta Comuna, inscrita a fojas 92 N° 107 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, del año 1987. Dicho inmueble fue subdividido en distintos lotes, entre ellos el denominado **lote 1–C1**, cuya superficie aproximada es de **12.773.96 metros cuadrados**.

Los deslindes de la propiedad son: **NORTE:** Ruta cinco de Puerto Montt a Pargua en 80,00 metros. **ESTE:** Lote 1 C2 o resto de la propiedad en 154,08 metros, **SUR:** Calle Deportes en 80,00 metros y **OESTE:** lote 1 E prolongación de Avenida Los Robles o resto de la propiedad en 155,36 metros.

Cabe señalar que mediante contrato de fecha 02 de Agosto de 2016 y modificación de fecha 11 de Octubre de 2017, la Municipalidad entregó en

comodato al **CLUB DEPORTIVO FLOGOVIT DE CARDONAL**, el **LOTE 1 C1,** individualizado precedentemente, por el plazo de 5 años renovables, para la construcción de un gimnasio y sede social, ratificándose dicho acto mediante Decreto Exento N° 12903 de 31 de Agosto de 2016 y Decreto Exento N° 18.668 del 05 de Octubre de 2017, respectivamente.

En la actualidad el terreno se encuentra cercado con pandereta, pero se han realizado obras de relleno y emparejamiento del terreno.

A través de cartas de fecha 14 y 28 de marzo, ambas del presente año, el **CLUB DEPORTIVO FLOGOVIT DE CARDONAL**, solicitó la ampliación del comodato señalado a 10 años, junto con la autorización para constituir a favor del SERVIU y por el mismo plazo de 10 años, la prohibición de gravar, enajenar la propiedad y de celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce del inmueble sea a título gratuito u oneroso, sin previa autorización escrita del SERVIU, la que deberá ser inscrita en el respectivo Registro del Conservador de Bienes Raíces competente, al inicio de la ejecución de las obras. Según lo indicado en el Artículo 67°, D.S. N° 27, de 2016.

Lo anterior, se concretará una vez adjudicado al Club el proyecto que postularán al SERVIU.

Mediante Certificado N° 76 de fecha 24 de Enero del presente, el Departamento de Contabilidad certifica que el **CLUB DEPORTIVO FLOGOVIT DE CARDONAL**, no tiene deudas pendientes con el Municipio y por medio de Certificado de fecha 18 de Enero del presente, el Instituto Nacional de Deportes menciona que este **Club** se encuentra con su directiva vigente.

4. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2023, SOLICITUD MATERIALES CONSTRUCCIÓN ENTREGA AYUDA SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2023. (45:min. 35:seg.)

Sr. Pablo Alarcón, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, presenta la Licitación:

Solicitud de autorización a Concejo Municipal para autorizar contratación superior a 500 utm

Nombre Contratación:	SOLICITUD MATERIALES CONSTRUCCION ENTREGA AYUDA SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2023
ID Mercado Público:	2324-56-LE23
Numero Interno licitación:	12 / 2023
Presupuesto disponible:	$ 39.000.000
Financiamiento:	Municipal
Imputación presupuestaria:	24.01.007.001.04.01.001

En conformidad a lo estipulado en el articulo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar supera las 500 utm.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	RUT Representante	Residencia Oferente
L&L SPA	76 812.252-0	LUIS ALBERTO ARMIJO MÁRQUEZ	17.004.335-9	Ovalle
COVEPA SPA	88.909.800-7	GEORG WAMMES MATVIENKO-SIKAR	8.592 314-5	Puerto Montt
ISSOCOM SPA	77.331.851-4	JANETT ISOLDE MANSILLA PAREDES	14.042.678-4	Puerto Montt

De los Montos y Plazos:

Monto a contratar	Proveedor	Plazo de Entrega	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
$23.086.000	L&L SPA	2 días hábiles	No aplica	No aplica
$13.588 848	COVEPA SPA	1 día hábil	No aplica	No aplica
$ 1 910.664	ISSOCOM SPA	5 días hábiles	No aplica	No aplica

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante.	Unidad que Fiscaliza
✓	✓	✓	DIDECO	DIDECO

Del Contrato u Orden de Compra (se regirán por):

Bases Administrativas	Bases Técnicas	Acta de Análisis	Oferta	Decreto de Adjudicación
✓	✓	✓	✓	✓

De la Forma de Pago:

El servicios contratados se pagarán mediante transferencia electrónica, en un estado de pago y será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción conforme de la factura, salvo las excepciones indicadas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.

El pago de los productos y/o servicios será en pesos chilenos. En caso de que el precio no esté en pesos chilenos, el monto a facturar será el precio de los servicios adquiridos, convertidos a pesos chilenos según el valor de la conversión correspondiente a la fecha de emisión de la factura, no procediendo ningún otro cobro adicional por servicios no convenidos, ni por tiempos en que por alguna razón el proveedor no presta un servicio.

Cabe señalar que, cuando el resultado del monto a facturar resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero siguiente en caso de que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario el monto deberá ser redondeado al número entero anterior. El adjudicatario deberá adjuntar a la factura la respectiva orden de compra para el trámite de pago.

Para dar curso al pago, se deberá adjuntar:

Factura.
Certificado de Recepción conforme firmado por la Inspección Técnica, que señala que el producto ha sido prestado conforme a lo solicitado en Bases y conforme a lo ofertado por el proveedor.

En caso de no presentar estos documentos el Municipio no dará curso al pago.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de análisis	Minuta Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
✓	✓		

Departamento	Nombre Jefe Departamento	Firma
Departamento de Licitaciones y G.A	Pablo Alarcon Gallardo	

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

Resumen con descripción de la contratación o compra **(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)**	Se solicita comprar los siguientes materiales con la finalidad de que el área social, cuente con el stock del primer semestre del año 2023. El presupuesto experimentó un aumento debido al alza de los precios del proveedor. 1000 Planchas de zinc acanalado 3.6 metros 800 Planchas de zinc en V 2,5 metros 1000 Plancha OSB 900 Piezas de Pino 2x3 900 Piezas de Pino Piso 1x4

Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)	Con los materiales detallados se busca auxiliar a los hogares afectados por inclemencias climáticas y otras emergencias

Unidad Solicitante	Nombre Jefe Unidad Solicitante	Firma
DIDECO	CARLA COMICHEO VILLARROEL	

MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
DIRECTORA
DIDECO

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2023, SOLICITUD MATERIALES CONSTRUCCIÓN ENTREGA AYUDA SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2023.**

ACUERDO N° 191:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2023, SOLICITUD MATERIALES CONSTRUCCIÓN ENTREGA AYUDA SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2023**, con los proveedores que se indican:

Proveedor	RUT N°	Monto a Contratar	Plazo de Entrega.	Montos Garantía Fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
L&L SPA.	76.812.252-0	$23.086.000	2 días hábiles	No aplica	No aplica
COVEPA SPA	88.909.800-7	$13.588.848	1 día Hábil	No aplica	No aplica
ISSOCOM SPA	77.331.851-4	$1.910.664	5 días Hábiles	No aplica	No aplica

5. APROBACIÓN CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO: "MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO, CORTE Y DESMALEZAMIENTO DE ÁREAS VERDES NO LICITADAS Y APOYO EN RECOPILACIÓN DE RSD, ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS EN LA COMUNA DE PUERTO MONTT". (56:min. 09:seg.)

Sr. Pablo Alarcón, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, entrega detalles de la Licitación:

Minuta tipo

Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre Trato Directo:	MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO, CORTE Y DESMALEZAMIENTO DE AREAS VERDES NO LICITADAS Y APOYO EN RECOPILACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIO (RSD) ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT.
ID Mercado Público:	NO CORRESPONDE
Numero Interno licitación:	NO CORRESPONDE
Presupuesto publicado:	$317.703.060.-
Financiamiento:	Presupuesto Municipal Vigente.
Imputación presupuestaria:	-------

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	Representante Legal	Residencia Oferente.
PATAGONIA SERVICIOS GENERALES SPA.	Jorge Valdes Rivera R.u.t. N° 14.144.770-K	Avda. Gramado N° 1.100, Cuarto Piso, Puerto Varas.

De los Montos y Plazos:

Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución,duración del contrato)	Monto Mensual
$317.703.060.-	06 meses.-	$52.950.510.-

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante.	Unidad que Fiscaliza
✓	✓		Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Del Contrato u Orden de Compra (se regirán por):

Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Trato Directo.
	✓			✓

De la Forma de Pago:

Formulaciones de estados de pagos mensuales.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Minuta Decreto de Adjudicación	Detalle de cotización
✓			✓

Departamento	Nombre Jefe Departamento	
Licitaciones y Gestión de Abastecimiento.	Pablo Alarcón Gallardo.	

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO: "MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO, CORTE Y DESMALEZAMIENTO DE ÁREAS VERDES NO LICITADAS Y APOYO EN RECOPILACIÓN DE RSD, ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS EN LA COMUNA DE PUERTO MONTT".**

ACUERDO N° 192:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, los rechazos de los Concejales Sr. BINDER, Sr. GARRIDO y las abstenciones de los Concejales Sr. CUITIÑO y Sr. RODRÍGUEZ, se aprueba la **CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO: "MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO, CORTE Y DESMALEZAMIENTO DE ÁREAS VERDES NO LICITADAS Y APOYO EN RECOPILACIÓN DE RSD, ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS EN LA COMUNA DE PUERTO MONTT"**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Monto a Contratar	Plazo (entrega, ejecución, duración del contrato)	Monto Mensual

PATAGONIA SERVICIOS GENERALES SPA.	77.658.987-K	$317.703.060	06 meses	$52.950.510

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, con respecto a su rechazo, argumenta lo siguiente: expresa que al volver al análisis técnico de los documentos que se enviaron y en donde se dice que la Ley habla de una sola cotización, en lo personal, quiere que le aclaren este asunto por parte de la Administración.

Lo anterior, entendiendo y poniendo en antecedentes que este tipo de adjudicaciones necesita toma de razón de Contraloría y sabiendo que esa Entidad el 15 de Diciembre se abstuvo del pronunciamiento y entregó algunas observaciones, razón por la cual, la DIMAO envió la información faltante que correspondía al Decreto de Término de Referencia el día 11 de Enero del 2023.

De acuerdo a lo señalado, dice que la Administradora en la última Comisión que tuvieron, les comentó que iban a tener una Reunión con la Contralora, por lo que quiere saber cómo les fue con respecto a eso.

Luego de la respuesta recibida, manifiesta entender que se quiere dar continuidad a los servicios que entregaba la Empresa Patricia Riquelme y teniendo en cuenta que desde el origen, el Director de la DIMAO sabía que el contrato terminaba el 31 de Enero del presente año y conociendo los tiempos que demora Contraloría, cree que en este caso lo que corresponde es anticiparse un poco más a este tipo de solicitudes, más aún cuando se trata de un Trato Directo. Por lo tanto, recalca que rechazará mientras no exista Toma de Razón por parte de Contraloría.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, argumenta que en los mismos términos del CONCEJAL SR. BINDER, rechaza la moción hasta tener pronunciamiento de Contraloría.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, en relación a su abstención, dice lo siguiente: tal como lo comentó en la Reunión de Comisión, no es la primera vez que se pide aplazamiento por temas administrativos e internos, teniendo en consideración que los tiempos de Contraloría están estipulados. Por lo tanto, al ver que efectivamente siguen en la misma situación, se abstiene de la votación porque no tienen la respuesta que necesitan para poder votar de manera concreta el Trato Directo.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, señala que se abstiene de la votación por lo señalado en los mismos términos por sus Colegas.

6. APROBACIÓN ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA RETIRO PERSONAL DOCENTE, LEY N° 20.976. (1: Hra 17:min. 32:seg.)

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita al Concejal Sr. BINDER, que en su calidad de Alcalde Protocolar continúe con la Sesión de Concejo, debido a que él tiene que retirarse y deja a la Directora para que exponga.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, expone el punto:

LEY 20.976 ANTICIPO DE SUBVENCION PARA RETIRO PERSONAL DOCENTE

1. La Ley 20.976 establece una bonificación por retiro voluntario para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, administrada directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, ya sea en calidad de titulares o contratados. Los requisitos para optar a este retiro voluntario es que cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, entre el 1º de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, además de cumplir los demás requisitos establecidos en la ley 20.976 y que presentes su carta de renuncia voluntaria en los plazos establecidos por dicha Ley.
2. De acuerdo al Decreto Nº 35 del Ministerio de Educación, el cual aprueba el reglamento de la ley 20.976, señala que los Municipios en caso de no contar con recursos para pagar los montos que le corresponden, puede solicitarlos al mismo Ministerio como anticipo de Subvención e integrarlos posteriormente en cuotas descontadas de la Subvención mensual.
3. El mismo Decreto en su artículo 31 letra f) señala que para solicitar Anticipo de Subvención se debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.
4. Que en acuerdo del Concejo Municipal N°487 y a través del certificado N° 340 emitido con fecha 06 de octubre de 2022, el Concejo Municipal autorizó la solicitud de anticipo de subvención para el pago de la bonificación establecida en la ley N°20.976 para 30 docentes que presentaron su carta de renuncia voluntaria.
5. Que la Subsecretaría de Educación durante el año 2022 no transfirió los recursos solicitados, por lo que según lo establecido en el Decreto N°35, Título II, artículo 4°, indica que la bonificación será reajustada en el mes de marzo de cada año de acuerdo con la variación que experimente el IPC. Por lo que el costo actualizado que debe asumir el Empleador es de $449.275.388.- el cual se solicitará en 144 cuotas de $3.119.968.- cada una.
6. Por lo señalado, se somete a su consideración esta petición, a fin de ser analizada y posteriormente autorizada, para así cumplir con lo señalado en la normativa.

ALCALDE PROTOCOLAR SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, **ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA RETIRO PERSONAL DOCENTE, LEY N° 20.976.**

ACUERDO N° 193:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba un **ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA RETIRO PERSONAL DOCENTE, LEY N° 20.976.**

Conforme a esto, la Ley 20.976 establece una bonificación por retiro voluntario para los Profesionales de la Educación que pertenezcan a una dotación Docente del sector municipal, administrada directamente por las Municipalidades o por Corporaciones Municipales, ya sea en calidad de titulares o contratados. Los requisitos para optar a este retiro voluntario es que cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, entre el 1 de Enero de 2016 y el 30 de Junio de 2024, además de cumplir los demás requisitos establecidos en la Ley 20.976 y que presenten su carta de renuncia voluntaria en los plazos establecidos por dicha Ley.

De acuerdo al Decreto N ° 35 del Ministerio de Educación, el cual aprueba el Reglamento de la Ley 20.976, señala que los Municipios en caso de no contar con recursos para pagar los montos que les corresponden, pueden solicitarlos al mismo Ministerio como Anticipo de Subvención e integrarlos posteriormente en cuotas descontadas de la Subvención mensual.

El mismo Decreto en su Artículo 31° letra f) señala que para solicitar Anticipo de Subvención, se debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.

Que en acuerdo del Concejo Municipal Nº 487 y a través del Certificado N° 340 emitido con fecha 06 de Octubre de 2022, el Concejo Municipal autorizó la solicitud de Anticipo de Subvención para el pago de la bonificación establecida en la ley N° 20.976 para 30 docentes que presentaron su carta de renuncia voluntaria.

Que la Subsecretaría de Educación durante el año 2022 no transfirió los recursos solicitados, por lo que según lo establecido en el Decreto N°35, Título 11, Artículo 4°, indica que la bonificación será reajustada en el mes de marzo de cada año de acuerdo con la variación que experimente el IPC. Por lo que el costo actualizado que debe asumir el Empleador, es de $449.275.388, el cual se solicitará en 144 cuotas de $3.119.968, cada una.

ALCALDE PROTOCOLAR SR. FERNANDO BINDER, presenta los siguientes puntos en Tabla:

7. APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL - ABRIL 2023. (1: Hra 23:min. 39:seg.)

Sr. Miguel Aravena, Director de Salud Municipal, presenta los Honorarios:

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT

FUNCIONES A HONORARIOS ABRIL 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA: MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

OBJETIVOS PROGRAMA: Prolongar la autovalencia del adulto mayor de 65 y más años. Mejorar y/o mantener la condición funcional de los AM clasificados como Autovalentes, Autovalentes con riesgo y en riesgo de Dependencia. Entregar continuidad a la estimulación funcional de los adultos mayores, mediante capacitación en autocuidado de salud y estimulación funcional a sus organizaciones sociales locales.

PROFESIONAL A REQUERIR + FUNCIONES DEL PROFESIONAL:

Kinesiólogo/a

Período: 6 de abril 2023 a 31 de diciembre 2023

- Ejecutar el Programa "Más adultos mayores autovalentes" según las orientaciones y lineamientos técnicos.
- Programación y Ejecución de los Talleres de Estimulación para los Adultos Mayores
- Evaluación de la condición funcional de los adultos mayores al ingreso y egreso del Programa
- Colaboración en talleres cognitivos y de Autocuidado y Estilos de Vida Saludable
- Generar estrategias de fomento del autocuidado del adulto mayor en organizaciones sociales locales
- Contacto y coordinación con la red local de servicios y organizaciones sociales relacionadas para diagnóstico situacional y/o participativo con clubes de personas mayores.
- Capacitación de Líderes Comunitarios en Estimulación Funcional
- Participación de ambos integrantes de la dupla profesional en forma coordinada e interdisciplinaria.
- Mantener una comunicación permanente con el coordinador comunal para canalizar inquietudes, dudas o desafíos.
- Implementar estrategias locales para el cumplimento de metas y desarrollo del plan de trabajo de la comuna.
- Participar en reuniones mensuales convocadas por el coordinador/a comunal.
- Participar en reuniones trimestrales convocadas por el Servicio de Salud.
- Participar en reuniones clínicas y de gestión semanales con su equipo interdisciplinario.
- Participar de reuniones y video conferencias convocadas por nivel central.
- Participar en reuniones de sector de los centros a los cuales está interviniendo.
- Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa.
- Registrar en ficha clínica intervenciones realizadas.

ALCALDE PROTOCOLAR SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, **FUNCIONES A HONORARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL - ABRIL 2023.**

ACUERDO N° 194:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **FUNCIONES A HONORARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL - ABRIL 2023**, en los términos presentados.

8. REMITE OFICIO N° 168 DEL 04.04.2023, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL. (1: Hra 25:min. 17:seg.)

ALCALDE PROTOCOLAR SR. FERNANDO BINDER, comunica que se remite **OFICIO N° 168 DEL 04.04.2023, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL**.

9. INFORME DE COMISIONES.

Todos los antecedentes del **Punto N° 9 "Comisiones"** informadas en esta Sesión, se encuentran íntegramente reproducidas en Grabación Audiovisual de la Página WEB del Municipio "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

10. VARIOS.

Todos los antecedentes del **Punto N° 10 "Varios"** informadas en esta Sesión, se encuentran íntegramente reproducidas en Grabación Audiovisual de la Página WEB del Municipio "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

ALCALDE PROTOCOLAR SR. FERNANDO BINDER, da por finalizada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 18:12 horas.

NOTA: Las intervenciones realizadas por los miembros del Concejo Municipal, durante el transcurso de la Reunión, están contenidas íntegramente en la grabación de la presente Sesión, publicada en la Página WEB de la Municipalidad de Puerto Montt "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

Sustento Jurídico:

- Artículo 84° Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Ley N° 21.534 "Sobre Publicidad de los Concejos Municipales".

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUERTO MONTT

DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

CRV.